



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal

Unidad Académica o Administrativa: **CIEN – Centro de Investigación Ciencias Exactas y Naturales**

Número de invitación: **21430002-10249363-2022**

Fecha: **10/03/2022**

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto:	Contratación de un estudiante de pregrado para la prestación de servicios personales como Analista de Datos encargado de estudiar las correlaciones entre los datos de tierra y satélite para las diferentes estaciones de monitoreo que se puedan obtener durante el proyecto a nivel nacional.
Sede de actividades:	Ciudad Universitaria Calle 67 No. 53-108
Honorarios:	\$3.700.000 COP
Duración:	1 meses
Convenio o contrato que lo respalda:	2021-46291 - Monitoreo Y Estudio De La Atmósfera Colombiana Con Datos Del Satélite Goes-16
Disponibilidad presupuestal:	\$3'700.000 COP
Número de personas requeridas:	1 persona

CRONOGRAMA

Fecha de apertura y publicación:		10/03/2022
Medio de Publicación:		https://bit.ly/3GmwQ6r
Cierre de la Invitación Pública:		Fecha – Hora: 17/03/2022 a las 18:00 horas hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
Lugar:		Medellín
Recepción Hojas de Vida:		E-mail: esteban.silvav@udea.edu.co
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
Estudios de educación formal	Estudiante de pregrado en ingeniería ambiental	<p>Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.</p>
Experiencia relacionada	5 meses	Experiencia Relacionada: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan similitud con los entregables o las actividades a desarrollar.
		Los anteriores criterios son enunciativos, por tal la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios se establecerá.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.

Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.

Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Experiencia en programación (Python, SQL, StreamLit, Bases de datos)
Puntaje 60
- Formación en programación (Con énfasis en áreas medioambientales)
Puntaje 25
- Entrevista
Puntaje 15

1) EXPERIENCIA EN PROGRAMACIÓN (PYTHON, SQL, STREAMLIT Y BASES DE DATOS)

	Puntaje hasta: 60 puntos
a. Python	Hasta 15 puntos
b. Python y SQL	Hasta 30 puntos
c. Python, SQL y StreamLit	Hasta 45 puntos
c. Python, SQL, StreamLit y Bases de datos	Hasta 60 puntos

2) FORMACIÓN ACADÉMICA	Puntaje hasta: 25 puntos
Estar matriculado mínimo en octavo semestre en un pregrado relacionado con las ciencias medioambientales, con promedio acumulado 3.9 o mayor.	
3) ENTREVISTA	Puntaje hasta: 15 puntos
a. Comunicación	Hasta 3 puntos
b. Iniciativa	Hasta 6 puntos
c. Capacidad de planificación y organización	Hasta 9 puntos
d. Perseverancia	Hasta 12 puntos
e. Colaboración	Hasta 15 puntos
Parágrafo: El puntaje asignado a los títulos de posgrado no es acumulable, en consecuencia, se asigna únicamente el porcentaje correspondiente al título de mayor categoría.	
PUNTAJE TOTAL	HASTA 100 PUNTOS
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> ● En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad. 	
CRITERIOS DE DESEMPATE	
<ul style="list-style-type: none"> ● Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997 ● Haber representado a la Universidad en alguna modalidad deportiva. 	

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.
2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos vigentes:

1. Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal y no formal
4. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
5. Constancia de matrícula
6. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
7. Formato verificación de antecedentes y otros.
8. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
9. Examen médico pre-ocupacional vigente.

Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.

Esteban Silva Ulla

Nombre y firma Interventor (a)